

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO DE BOGOTÁ frente a YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00; allegada respuesta a medida cautelare. Sírvese ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de abril de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 178

Viterbo, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución iniciada por BANCO DE BOGOTÁ frente a YEIZON GIRALDO PRADO, radicada al 2022-00131-00.

Se impuso cautela sobre los emolumentos devengados por el deudor como miembro de la Policía Nacional.

Se ha recibo respuesta que da a conocer el retiro del mencionado desde el mes de enero de 2022.

Por lo tanto, ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 054 del 11/4/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO